

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

21 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de servicios de “Pólizas de seguro de responsabilidad civil/patrimonial, daños materiales y automóviles del IMIDRA” para los años 2014-2015.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 2. Domicilio: Finca “El Encín”, autovía A-2, kilómetro 38,200.
 3. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 879 899.
 5. Telefax: 918 832 515.
 6. Correo electrónico: cristina.rojo@madrid.org
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: — www.madrid.org/contratospublicos
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de las ofertas.
- d) Número de expediente: 2014/01.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios (privado).
 - b) Descripción: Pólizas de seguro de responsabilidad civil/patrimonial, daños materiales y automóviles del IMIDRA.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. Tres lotes.
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: calle Alcalá, número 16, primera planta.
 2. Localidad: 28014 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato. El inicio del contrato está previsto desde el día 15 de junio de 2014 hasta el 14 de junio de 2015 para los lotes 1 y 2 y desde el 5 de junio de 2014 a 4 de junio de 2015 para el lote 3.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV: 66516000-0, 66515000-3, 66514000-6.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.

4. Valor estimado del contrato: 68.979,75 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

Lote número	Importe neto (euros)	IVA	Importe total (euros)
1. Responsabilidad civil/patrimonial	19.040,00	Exento	19.040,00
2. Daños materiales	21.945,00	Exento	21.945,00
3. Automóviles	27.994,75	Exento	27.994,75

6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación de cada lote del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en su caso:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

A) Solvencia económica y financiera [apartado c), artículo 75 del TRLCSP y descripción]:

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Declaración de una cifra de negocios global de al menos 300.000,00 euros en los últimos tres años (la suma de los tres años dividida entre tres) en trabajos similares al objeto del contrato. Se entiende por trabajos similares, pólizas de seguros de responsabilidad civil/patrimonial (para cubrir el riesgo del nacimiento a cargo del asegurado de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato de cuyas consecuencias sea responsable el asegurado), pólizas de seguros de daños materiales (para cubrir los daños a los bienes) y pólizas de seguros de automóviles (que cubran los riesgos derivados del uso y circulación de los vehículos).

B) Solvencia técnica o profesional [apartado a), artículo 78 del TRLCSP y descripción]:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Relación de pólizas formalizadas (mínimo, una póliza de cada tipo por cada lote al que se oferte) para la cobertura de los riesgos objeto del presente contrato, en los últimos tres años, indicando importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

c) Otros requisitos específicos: No.

- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Ocho días naturales desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el plazo anterior finalizase en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al día hábil siguiente.
 - Modalidad de presentación: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Licitación electrónica: No.
- c) Lugar de presentación:
- Dependencia: Registro del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Alcalá, número 16, primera planta.
 - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - Dirección electrónica: No procede.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
9. Apertura de las ofertas:
- Descripción: Sobre número 2. Oferta económica.
 - Dirección: IMIDRA. Calle Alcalá, número 16, primera planta.
 - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - Fecha y hora: Se anunciará en el “perfil del contratante” con cuarenta y ocho horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000,00 euros, a repartir entre los distintos adjudicatarios de cada lote. El importe será el que resulte según las tarifas oficiales de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si bien hay que tener en cuenta que en caso de declaración de urgencia en la tramitación del expediente, conforme al artículo 63 del Decreto Legislativo 1/2003, por el que se aprueba la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, las tarifas están sujetas a un recargo del 100 por 100.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.
12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
- En Madrid, a 22 de abril de 2014.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Cristina Álvarez Sánchez.

(01/1.501/14)

